



San José de Cúcuta, 04 de junio de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra con horizonte 2024 - 2027, registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GOBERNABILIDAD CONOCIMIENTO DEL RIESGO REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector GOBIERNO TERRITORIAL, programa Gestión del riesgo de desastres y emergencias, subprograma INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540084** presenta ajuste #30 QUE INCLUYE: 1. MAYORES Y MENORES ENTRE ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO; 2. VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL 02-JUN-2026 FIRMADA POR WILLIAM VERA ARIAS - NHORA VIRGINIA ORTEGA - ANA KATHERINE LIZARAZO VANEGAS; 3. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2026:

PRODUCTO: SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES

ACTIVIDAD: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DESPLAZAMIENTO PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES POR \$214.500.000

ACTIVIDAD: OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ENFOCADO AL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES POR \$5.010.758.244,03

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el 04 de junio de 2026, por medio de **MARYURY SIRLEY BERRIO ACEVEDO**, en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los



documentos presentados; los cuales son de **responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.**

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. **Los ejecutores** de los proyectos de inversión **son responsables del seguimiento** físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presentan y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: junio 04 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado


CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyecto: Lila Beatriz Vilamizar Maglón, Profesional Especializado
C:\nserrano\NS\BASTIDOR\proyectos\aplicativos\ajuste a NS 2026.docx -

bpn 2024004540004

pág. (2)